

República Oriental del Uruguay Poder Judicial Servicios Administrativos

CIRCULAR n° 125/2011

REF.: CERTIFICACION DE MEDIO HORARIO POR LACTANCIA

Montevideo, 19 de octubre de 2011.-

<u>A LOS SEÑORES JERARCAS</u>:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de solicitarle se sirva **NOTIFICAR** a todas las **funcionarias** (técnicas, administrativas o auxiliares) que estuvieren gozando del medio horario por lactancia que, a los efectos de un correcto control de la duración del mismo, la **certificación de dicho medio horario ÚNICAMENTE PUEDE REALIZARSE EN EL POLICLINICO DEL SEMM UBICADO EN EL BR. ARTIGAS 1331 ENTRE CHANÁ Y RODÓ.**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

r. Elbo MENDEZ ARECO Director General

Servicios Administrativos